

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39685 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil núm.1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 658/2013, con NIG núm. 1808742M20130000801, por auto de 24 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vilsam Pinturas y Decoración, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Carretera de Benamaurel, P-34, de Baza (Granada).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Francisco Javier Bermejo Cuesta, con domicilio postal en C/ Recogidas, núm. 52, 4.º A, C.P. 18002, y dirección electrónica aasber@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso

Granada, 4 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055786-1